



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2014 – AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN  
EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO ”

USHUAIA, 11 de agosto de 2014

VISTO: La Nota Interna N° 1500/2014 Letra Deleg. I.P.V., de fecha 08 de Agosto de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Nota, el Auditor Fiscal interviniente, solicita se le otorgue la prórroga prevista en el Art. 4to. Inc. b) Anexo I, de la Resolución Plenaria N° 01/01, y su modificatoria N° 89/02, para realizar, en el marco del Control Previo, a fin de proceder a la confección de la correspondiente Acta de Constatación, recabar los antecedentes del mismo y poder efectuar el respectivo análisis sobre el examen del Expediente del registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 1549-IPV-14, caratulado: “ CERTIFICADO BÁSICO 2 CORRESP. A LA OBRA ADICIONAL 102 VIVIENDAS -MARGEN SUR-RÍO GRANDE-RENGLÓN I: 66 VIVIENDAS-EMPRESA PROALSA SRL”.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1°) de la Resolución Plenaria N° 89/02, corresponde acceder a dicho requerimiento, otorgando un plazo de CUATRO (4) días contados a partir de la notificación de la presente.

Que quien suscribe, se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 406/12.

Por ello:


**EL AUDITOR FISCAL A CARGO DE LA  
SECRETARIA CONTABLE**

**DISPONE:**

ARTICULO 1°) **CONCEDER** al Auditor Fiscal C.P. Facundo PALOPOLI, a cargo de la presente intervención, en virtud de lo solicitado en la Nota Interna N° 1500/2014 Letra Deleg. I.P.V., de fecha 08 de Agosto de 2014, una prórroga de CUATRO (4) días, en el marco del Expediente del registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 1549-IPV-14, caratulado: “ CERTIFICADO BÁSICO 2 CORRESP. A LA OBRA ADICIONAL 102 VIVIENDAS -MARGEN SUR-RÍO GRANDE-RENGLÓN I: 66 VIVIENDAS-EMPRESA PROALSA SRL”. contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 2°) Notificar a los interesados. Registrar. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

**DISPOSICIÓN SECRETARIA CONTABLE N° 17 /2014**

  
CPN Jorge Fernando ESPECHE  
Auditor Fiscal  
Secretaría Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia